



INFORMACIÓN SOBRE EL PORCENTAJE QUE SE DEBE PAGAR A LOS APRENDICES DE CONTRATO DE APRENDIZAJE A PARTIR DEL ÍNDICE DE DESEMPLEO

En un esfuerzo por mantener informada a nuestra comunidad educativa y garantizar los derechos de nuestros aprendices, desde la Junta Nacional de SINDESENA, presentamos un análisis sobre el apoyo de sostenimiento financiero para los aprendices bajo el Contrato de Aprendizaje, en consonancia con las variaciones del índice de desempleo nacional certificado por el DANE.

La normativa vigente establece que el monto del apoyo de sostenimiento para los aprendices del SENA, que oscila entre el 75% y el 100% del salario mínimo legal vigente, está directamente relacionado con la tasa de desempleo del país, certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) al cierre del año inmediatamente anterior. Esta determinación se realiza a más tardar en la segunda quincena de enero de cada año, permitiendo ajustes en el apoyo financiero de nuestros aprendices en función de las fluctuaciones económicas y laborales del país.

Para el presente año, el DANE ha certificado la tasa de desempleo de 2023 en un 10,2%, situación que, según la interpretación de las directrices actuales, no modificaría el valor del apoyo de sostenimiento para 2024, dado que la cifra se mantiene en dos dígitos. Este hallazgo se sustenta en el precedente del año pasado, cuando el SENA, mediante circular emitida el 03 de febrero, ajustó el valor del apoyo de sostenimiento conforme al porcentaje certificado por el DANE. No obstante, hasta la fecha, no se ha emitido una nueva circular para el año en curso que confirme o ajuste este valor.

De acuerdo con la normatividad jurídica aplicable al SENA como entidad estatal, y tomando en cuenta las directrices emitidas en años anteriores, es imperativo que la institución emita una comunicación oficial a la brevedad, **confirmando el porcentaje aplicable para el apoyo de sostenimiento de los aprendices en el año 2024.** Esta acción no solo garantiza la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también asegura el bienestar y la estabilidad financiera de nuestros aprendices, quienes representan el futuro laboral de nuestro país.

"La educación no es un gasto, es nuestra inversión más sabia para garantizar un futuro próspero y sostenible." - adaptado de Kofi Annan.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 12 de febrero de 2024



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA